

# EL HORIZONTE.

Bisemanario de Información é intereses Generales.

Administrador  
**ALBERTO A. SOLORZANO**

SE PUBLICA LOS MIERCOLES Y SÁBADOS

Oficinas y Talleres  
**PLAZA DE ARMAS**

Año II., 2.ª Época

ECUADOR.—Portoviejo, (Miércoles) Enero 19 de 1910

6.ª Serie Núm. 140

## Leyes atentatorias

### á la propiedad.

(COLABORADO.)

El tipo del interés legal en el Ecuador para el dinero á mutuo es el del 6% anual, no pudiendo excederse del doble. Pero hay tanta escasez de dinero en el país, que se coloca el capital ganando un interés del 2, 3 y 4% mensual, usando los prestamistas ciertas fórmulas para burlar el espíritu de la ley.

Todo impuesto para que sea equitativo, debe consultar las ganancias que obtiene una empresa ó negocio para gravarlo, convirtiéndose el gravamen en absurdo evidente, cuando lo gravado no produce algo más del 12% anual.

La propiedad urbana del cantón Chone, exceptuando cuatro casas q' están cerca del mercado, no produce el 6% anual.

Sin embargo vemos que para el servicio del Cuerpo contra Incendios se le ha gravado con el 1/2% para el alumbrado eléctrico, con el 4% anual, aparte d'pagar un subido impuesto para el servicio del alumbrado existente.

Estos impuestos inconsultos, traerán como consecuencia lógica, la paralización del progreso de la propiedad urbana, pues nadie querrá invertir un capital para sacar un interés de 3 ó 4% anual, con riesgo de perderlo en un incendio, é invertir esas pequeñas ganancias en reparos embellecimiento, sin obtener un centavo para la amortización del capital empleado.

No vengo á combatir los impuestos, sino la forma de ellos.

Deróguense, pues, los impuestos que pesan sobre la propiedad urbana, y reemplácese con otros donde haya más equidad y justicia.

Para el servicio del Cuerpo contra Incendios deben gravarse: la introducción de manteca extranjera, á razón de un sucre el quintal; la introducción de licores extranjeros comunes, cincuenta centavos la docena de botellas; la introducción de licores finos con un sucre la docena; la introducción de armas cortantes, que no sean para uso exclusivo de la agricultura, á razón de un real el pie de longitud, *cu,* revólveres, ya sean finos ó falsificados, dos sucres *cu,* cápsulas para id, cincuenta centavos el kilo.

Al gravar la manteca no trato sino de proteger la industria nacional, y al gravar los licores etc. procuro combatir el vicio, la depravación.

El proyecto de luz eléctrica entraña para Chone un gran adelanto y deben procurarlo las principales poblaciones d' Manabí:

1.º, por, que se tendrá una luz inmejorable, y, quizás, más barata.  
2.º. Las Municipalidades harían un buen negocio, con ventajas positivas para los pueblos: pueden proveer de luz á los edificios particulares. Casi todas nuestras poblaciones cuentan por ríos que pasan á su lado, y con algunas colinas á sus alrededores. En este caso, la fabricación de un gran depósito para agua sobre una colina, la instalación de la maquinaria en lugar más ó menos próxima al río, vendrían á llenar necesidades importantes. La máquina podría subir el agua al tanque por medio de absorbentes; el tanque, á la vez se comunicaría por medio de tubos con la población, y se podría hacer el servicio de agua á las casas particulares; y por medio de los grifos sofocar un incendio.

En una población de trescientas casas, no es aventurado asegurar, que cada una pagaría, en promedio, tres sucres por el alumbrado, y tres más por la provisión de agua. Unas veintenas pagarían, en promedio, unos dos sucres mensuales *cu*. Los municipios sostienen un mal alumbrado, gastando en ellos unos cuatrocientos sucres mensuales. Los Cuerpos contra Incendios gastan en bombas, pozos, reparos etc, unos trescientos sucres al mes: todo esto nos sirve para formar el siguiente cálculo:

|   |              |
|---|--------------|
| Edificios particulares, servicios de luz mensuales. | \$f. 900.00  |
| " " " agua " "                                      | " 900.00     |
| " Municipios, alumbrado público.                    | " 400.00     |
| Cuerpo contra Incendios.                            | " 300.00     |
| Tiendas " "   | " 40.00      |
| Total, al mes                                       | \$f. 2540.00 |

Esta suma nos autoriza á invertir en una empresa de éstas, doscientos mil sucres, dejando algo para amortizar el capital, y teniendo en perspectiva para el mismo fin, el adelanto d'cada pueblo.

Al que le pareciere muy exagerado esta suma para tales empresas, tómesela molestia de indagar cuanto ha gastado su pueblo en servicio contra incendio, y en alumbrado público, y lo primero ha sido casi un dinero echado al agua: nuestras bombas no son sino refrescadoras; en un incendio, ese chorrito de agua no parece sino combustible.

Para esta clase de mejora, debe dejarse como rentas, las que equitativamente existen para

**DURAN & C.º.**  
GUAYAQUIL.

**Surtido completo de ferretería y abarrotos**  
Propietarios del renombrado Cognac  
**EL GALLITO.**  
Agosto 15 do 1909.

los Cuerpos contra Incendios, no debiendo gastar sino en conservar lo que existe.

Debe dejarse para lo mismo lo que produzcan la venta de terrenos comuneros. El Congreso debe ceder en favor de los Municipios los terrenos baldíos, autorizándoles gravar con veinte ó diez centavos al año, la hectárea de tierra que ocupe ó ocupe el que no tuviere ó no sacare su título de propiedad; para la venta debe estipularse el precio de un sucre la hectárea de terreno en b'jo, cincuenta centavos la hectárea de terreno en loma. Como en nuestra provincia hay una región seca, q'no es igual en fertilidad á la región húmeda, debe venderse allí á sesenta centavos la hectárea de terreno en b'jo y á treinta la de loma; el mismo valor debe regir para los terrenos comuneros. No debe nadie ocupar más d'doscientas hectáreas de terreno inculco;

Si deben crear otras rentas con el mismo fin, deben hacerlo consultando en todo caso, la producción y la moralidad de esos gravámenes.

Restant; decir que con seis años que deba regir el impuesto para luz eléctrica en Chone, en la forma dada por el decreto legislativo del 5 de Noviembre del año anterior, no se recaudarán ni veinte mil sucres, es otra d'las deficiencias del decreto.

Los autores del proyecto reciben mis felicitaciones y agradecimientos por sus ideas progresistas, pero mediten conmigo la reforma del aludido proyecto; que, no dudo, lo modificará la verdadera legislatura, y la hará extensiva en una forma conveniente á todas las cabeceras de cantones de Manabí.

R. RAYMUNDO AVEIGA M.

## SOMBREROS NACIONALES.

(Editorial d' "El Grito del Pueblo", de fecha 3 del actual.)

A pesar de lo muy incompleta que es la Exposición Nacional de Quito, de que no constaa en ella muestras de todas las industrias que

existen en la República, de todas las riquezas naturales que en ella se admiran, ni todas las obras de ingenio que los ecuatorianos han producido, con todo, mucho provecho podemos sacar de lo que allí se ve.

Si ninguna utilidad nos reportara la dicha Exposición, vendría á ser sumamente honrosa para el país, dada la enorme cantidad de dinero en ella invertido; en cambio, ese gasto podemos dar por bien invertido, si sabemos sacar de ella todo el partido posible.

El principal de todos, debe consistir en penetrarnos del giro que van tomando las aptitudes de los ecuatorianos, en su relación con las diversas especies de materia prima que existe en el país, á fin de dar todo el impulso debido en el sentido de favorecer el desarrollo de dichas aptitudes. Publicamos, pues, algo en que, aprovechándonos de observaciones de persona inteligentes, demos á conocer la Exposición por el lado que más interesa conocerla. Nos dirigimos principalmente al Gobierno y á todos aquellos que, de un modo ó de otro, puedan influir en los futuros destinos del país, como son los capitalistas y legisladores.

Malos médicos, malos abogados y fabricantes de versos abundan en la República, todos los cuales serían hombres útiles al país, si, dejando á un lado las ocupaciones para las cuales no nacieron, se dedicaran á tal ó cual industria, de esas que son la fuente de riqueza y de comodidades de los asociados. Pues abramos á las nuevas generaciones esas nuevas vías de progreso, para lo cual es preciso darles á conocer las diferentes industrias que, como en embrión, se encuentran en el país.

Comenzaremos por los sombreros:

Se engañaría el que creyese que la paja toquilla sea la única materia prima que tenemos para fabricarlo. En la Exposición se ven sombreros de forma variada, para hombres, señoras y niños, tanto de paja de cebada y de trigo, como de palma y bejuco, de jabillo y de corda de pijo y otras materias. Allí están, verbigracia, los sombreros de paja de cebada, de distintas formas, así de ala riscada como de ala extendida, presentados por la Municipalidad del cantón Mzija. Donde se favoreciera la manufactura d'esta clase de sombreros, ya gravando la introducción de los sombreros extranjeros, ya fomentando su industria por medios directos,

los obtendrían por precios muy módicos, las personas de escasa fortuna. Allí están los sombreros de paja de trigo, de tan buen gusto por la formas que les han dado. Tanto entre los anteriores como entre éstos, se ven formas como las de mocora, sombreros éstos, que tanto se introducen en el país y que tanto usan los jóvenes de toda la República. Dichos sombreros los ha enviado el Municipio de San José de Chimbo. Allí están otros, asimismo, de sustancias textiles, como la palma, para ambos sexos, de formas caprichosas, expuestos por el Instituto Nacional de Daule. Los señores Sebastián Fernández de Machala y Gumersindo Córdova de Palenque, en el cantón Vinces, han presentado sombreros de fibra de bejuco, de tan bonitas formas, sobre todo de parte del segundo, que prueban el gusto y la habilidad de los manufactureros en referencia.

Para que se vea cómo la industria saca partido de todo, hasta de lo que al parecer es inútil, recordaremos los sombreros de jabonillo para señoritas; el jabonillo, por lo flexible y poroso, tiene la apariencia de la esponja, y los sombreros hechos de esa sustancia son vistosos. La expositora es la señora Mercedes Martínez Bocerra v. de Mora, de Loja. Quizá los sombreros que más han llamado la atención del público son los de cerda, para señoras, blancos y negros, presentados por las señoritas Vintimilla de Cuenca, y Segunda Rodríguez, de San José de Chimbo. Cuanto a los de paja toquilla, se ha advertido gran variedad de formas, que, por la elegancia de ellas, van alejándose de las antiguas que, ciertamente, no sobresalían por el buen gusto. Los de Tabacundo; aunque finos, pecan todavía por este lado de las formas poco elegantes. En cambio, tenemos los presentados por la Municipalidad de Jipijapa, por ejemplo, entre los cuales hay unos, que no sólo se distinguen por la elegancia, sino también por la gracia. Otro tanto puede decirse de los representados por el Sr. Miguel Tomás Cevallos, de Portoviejo. El Sr. Modesto Rivera, de Montecristi, ha enviado d' paja toquilla, no sola mente sombreros, sino carteras, tabaqueras, pañoleros, tarjeteros y hasta atención el elegante gorro de paja toquilla, para la marina, expuesto por el Sr. José A. Espinosa, de Tulcán: dicho gorro lleva un letrero hecho con la misma paja, que dice: "La Exposición de 1909". De igualmente podría decirse: "Guerra y marina", u otra cosa adecuada al uso que se les diera.

El sombrero de paja toquilla, que ha obtenido el gran premio en el Certámen, es el venido del Lago de San Pablo, trabajado por el Sr. Manuel Aguilar. Este sombrero, aunque d' forma poco elegante, es de un tejido tan fino, que el punto es casi microscópico. El que le sigue al anterior, en calidad, es el del Sr. Ramón V. Azúa, de Montecristi.

No nos proponemos, una enumeración completa de todos los manufactureros de sombreros: de suerte que aquellos que aquí no constan no debían suponer que los hemos propuesto y tanto, que puede suceder que entre los nombrados halla algunos más dignos de mención. Lo que hemos querido simplemente, dar una idea general de este género de industria entre nosotros, industria que va desarrollándose de tal suerte, que merece la atención preferente de cuantos están en el deber de interesarse por la cosa pública, dado que en ella

vemos una nueva fuente de riqueza para el país.

## Correspondencias.

Montecristi, Dbre. 24 de 1909

Señor Director de

"El Horizonte"

Portoviejo.

Muy alarmantes, á mi ver, son las noticias que se dan respecto á las tirantes relaciones de nuestro país con el vecino del Sur por motivo del laudo arbitral, y por los aprestos bélicos de este país, bueno sería acoger la idea lanzada por el Dr. Mora López, á ese respecto y que el Gobierno no duerma sobre laureles, y siendo llegado el caso de instituir que á nuestro pueblo mande el Supremo Gobierno instructores para militarizarnos y estar prontos á ocupar el puesto que la Patria señala á todos sus hijos; intemos lo que hace Guayaquil actualmente, á fin de que se vea en cada ciudadano un correcto defensor de su amada Patria y no tengamos más tarde que deplorar fracasos por nuestra indiferencia.

—Los remates Municipales de esta plaza se llevarán á efecto en los días 30 del presente mes; de sus resultados avisaré á Ud.

Los 3 días de inscripciones que señala ley van á principiar para que los ciudadanos estén expeditos para dar su voto por los Diputados de sus simpatías; siempre que éstos con la misma toca conocida no balen la misma pata, como diría el amigo Frit, serían para mí aceptables y que cumplieran con los mandatos y necesidades de sus representados.

—Se hace necesario que se desplegue vigilancia extrema de los destiladores de aguardientes de este Cantón, pues, no se puede concebir que se venda aquí una botija de este líquido á menos precio que lo que vale el derecho d' destilación; juzgue el lector de que arte de *birle birloque* se valdrán estos destiladores para esta mina, que ni las aguas del caudaloso Guayas son tan abundantes por su producción.

—Hemos visto que ha recaído el nombramiento en un tal Juan Acosta como guarda de esta Colecturía fiscal; si este sujeto es el de marras, no nos parece buena esa elección por mil causas, y si estamos equivocados y es otro que conocemos del mismo nombre y apellido, queremos creer, haya aceptado el puesto para desempeñarlo como lo exigen sus deberes para que tenga oficio al sueldo íntegro de veinticinco sures que la ley le asigna.

—Sibemos fueron llamados á esa capital todos los destiladores de este cantón; se ignora cual sería el motivo de esa orden superior; si llegó á pescar algo se lo comunicaré.

—Hemos tenido oportunidad de ver en este comercio varios ejemplares de *pastorias* para uso de las señoras, que hoy están en mucha boga; y á la verdad quedamos sumamente admirados de ver que nuestra industria haya alcanzado tanto desarrollo á la perfección en esta clase de trabajo; también hemos visto á mas de esto, unas esteras muy finas y otros artefactos mas, que con la toquilla se elabora y que con el tiempo, según el uso que se les dé, se generalizará como objeto valioso, de arte y mérito en los salones y retretes de más lujo. Estos caprichos de preciosidades en el arte, de la toquilla, se deben en parte al esfuerzo con que desea el Sr. Modesto Rivera hacer conocer en el interior y exterior del país las bondades de esta industria; á estos entusiastas obreros del progreso, los pueblos deben hacerles justicia aunque no hay que esperarla de estas generaciones por que así es la humanidad; más tarde recibirán honores póstumos y la historia sabrá recordarlos como sus propagadores.

—Es muy censurable la indiferencia con que se mira el descuaje d' esta montaña que está á la vista; jamás nuestros antepasados permitieron el destrozo de un árbol; antes bien cultivaren la caña guadua en su cúspide y hoy con la

más gustativa inferencia se ve la destrucción total de lo que antes era un paraíso, por su verdor, lozanía y recoveo de sus miradores. Ojalá que los encargados de la cosa pública prohibiesen en absoluto se corte ningún árbol, y más bien dispongan que todos, sin excepción, que se crean con derecho desde el Chorrillo de la otra banda recorriendo esa cordillera hasta la de Toaya, abandonen esos desmontes y trabajen hacia las sabanas en donde hay muchas tierras que labrar, antes que vengam hijos de otro lugar á hacerse dueños con motivo de empresas extranjeras que se implantarán.

—El personal del Concejo que actuará en el año próximo, se ha formado del modo que sigue: Presidente el Sr. J. Cesáreo Reyes, Vicepresidente el Sr. Ramón V. Azúa, Vocales los Sres. Claudio y Antonio Delgado y Manuel G. Chávez. Con tal honorables miembros queremos creer que su labor será práctica en todo sentido.—Entre los nombramientos para el personal de justicia, son los siguientes: Tesorero, el Sr. Angel M. Cedeño; Secretario Municipal, el Sr. Gustavo J. Barcia; Alcaldes 1º y 2º, los Sres Luis M. Chávez & Isaac Sintana; Jueces 1º y 2º Civil, Timoleón Palacios y Segundo Holguín; Comisario Municipal, el Sr. Jacinto Lucas.

Soy de Ud. su attº y S. S.

CORRESPONSAL OFICIAL.

Junio, Enero 14 de 1910.

Sr. Director de "El Horizonte"

Portoviejo.

Ayer llegaron á ésta el Sr. Director de Estudios, Don Antonio Segovia, acompañado de los señores Marcos Aurelio Balda y Manuel I. Mendoza, Secretario y Amanuense, respectivamente, con el objeto de presenciar los exámenes de las escuelas primarias de esta localidad.

Las alumnas de la escuela de niñas, regentada por la Sra. Trinidad P. de Delgado, quedaron regular en los actos de prueba.

La comitiva en referencia, pasó á Calcuta, hoy á las 2 p. m.

—Las elecciones para Diputados terminaron en completa paz, pero con tal indiferencia que sólo hubieron 30 sufragantes en los cuatro días de trabajo.

—El Sr. Teniente Político, guiado del patriotismo que le caracteriza, se propone trabajar á fin de llevar á cabo el telégrafo de ésta á Riochico. El Sr. Gobernador de la Provincia apoya muy bien esta obra y ha ofrecido ya todos los aisladores, alambre, etc. Como por la vía de Calcuta siempre está interrumpida la línea, con esta nueva vía ganarán todos los pueblos.

—Llegó el presbítero Dr. For el 10 d' los corrientes y se principió ya la novena de San Sebastián. Mucha animación se nota para esta fiesta.

—Los Sres. Teniente Político y Comisario Municipal han salido en comisión del servicio á la Tablada de esta jurisdicción.

—También se ha declarado la compra de tagua en este comercio, y tienen razón; desde que en las parroquias vecinas de Calcuta y Riochico han continuado comprándola, no podría el comercio de aquí estar perjudicado. Así son casi todas las leyes de la República, que el que quiere es el que la respeta.

—Se dice que vendrán algunos miembros del Concejo Municipal á informarse sobre las obras públicas que son necesarias en esta parroquia. Buena idea, por lo que el pueblo está contento y los espera con ansias. Pero desde ahora les haré presente á los señores Ediles, que deben traer faroles ó linternas si pasan aquí alguna noche para que no se tropiecen con algún palo ó caña que, hay en las calles, y que no se ven con la oscuridad de la noche.

CORRESPONSAL.

Sobre la prision del

General Teran.

Quito, 8.—Con sumo desdén,

según "El Tiempo", acogió el Gral. Terán la citación q' con el auto cabeza de proceso, le hizo en la prision el Secretario del Comisario Almeida; manifestó que no desearía firmar el documento, porque ello solo serviría para encarcelar al Comisario, cuando cese la administración alfarista. Al firmar dijo:

"Háganle presente al Sr. Almeida que, por ahora, no es mi juez competente ni puede ordenar mi detención. Por lo demás, me importa poco que se me levante cien mil sumarios".

Quito, 9.—El General Terán dirige una comedia carta al Director de "El Ecuatoriano" en que explica satisfactoriamente, que en nada tiene que ver con la inculpación que se le hiciera, de que el General Alfaro le habla dado 50.000 sures para su viaje á Inglaterra. Al terminar el documento, donde califica de amigo difunto al Sr. Luciano Coral, dice: "Relativamente á las demás apreciaciones del diario de usted, ("El Ecuatoriano") quiero recordarle aquello que dijo Napoleón I:

"Si todos los errores de los hombres políticos furrán crímenes, no habría uno d'ellos que no estuviesen en la penitenciaría".

Pero vá decirme usted que mi actuación en 1905 no fué un error sino un crimen; pues bien, si tal es, Sr. Director, aquí me tiene por segunda vez, en el Panóptico expandiéndolo y redimiéndome ante la Patria, con honor y entereza".

Quito, 11.—Concluidas las declaraciones del General Terán, se ordenó que el proceso pase al Juzgado de Letras, para que se sigan allí las diligencias en el menor tiempo posible debiendo comunicarse el resultado al Ministro de lo Interior.

## LA PRENSA CAPITOLINA.

"EL TIEMPO".

Trata sobre las fiestas que se verificarán en la Argentina con motivo del Centenario de la Independencia y de la reunión de la cuarta conferencia panamericana, á donde opina que se debe enviar un selecto personal para que represente al Ecuador.

"LA PRENSA".

Dice que el aumento de la criminalidad en el país se debe á la falta de sanción para los delinquentes.—Para contener de algún modo la impunidad reinante, aconseja á la Corte Suprema que seleccione el personal de los Juzgados de Letras en las provincias. Refiriéndose á las listas oficiales de candidatos para las diputaciones de Pichincha y Guayas, dice que casi todos los individuos que figuran en ellas, son los mismos que en las Legislaturas anteriores han hecho tanto daño al Ecuador.

"EL ECUADOR".

Manifiesta que un grave peligro entraña para el cantón Quito, el proyecto de contrato presentado al Concejo por don Ramón Villarino, apoderado de una Compañía norteamericana. Dice que el despotismo ejercido por la Compañía del Ferrocarril, deber servir á la República

de ejemplo saludable, y ya que sobre todo interés prevalece la suerte del país, se hace necesario impedir que se estreche el círculo de hierro con que los yanquis opinen nuestra Patria.

**Decretos Ejecutivos**

**ELOY ALFARO,**

*Presidente de la República.*

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º del Decreto Legislativo sancionado el 20 de Setiembre de 1905, faculta al Ejecutivo para la reglamentación del juego en la República;

DECRETA:

Art. 1º. En caso de remate del impuesto al juego, las atribuciones que se con ceden en los artículos 1º y 3º Decreto expedido por el Encargado del Mando Supremo, en 30 de Mayo de 1906, a los Intendentes de Policía, las ejercerá el asentista ó rematador, con solo la obligación de comunicar oficialmente a la Policía de Orden y Seguridad las calificaciones que hiciera, permisos que otorgare y la clase de juego que autorizare, para que aquella institución cumpla los deberes que le incumben.

Art. 2º. Queda en este sentido, adicionado al antedicho Decreto de Mayo de 1906.

Art. 3º. El presente Decreto regirá desde el primero de Enero próximo; y de su cumplimiento queda encargado el Sr. Ministro de Estado en el Despacho del Interior y Policía.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a treinta de Diciembre de 1909.

**ELOY ALFARO.**

El Ministro del Interior y Policía.

*Octavio Díaz.*

**ELOY ALFARO.**

*Presidente Constitucional de la República*

DECRETA:

Las siguientes reformas y ampliaciones al Reglamento de Aguardientes expedido el 16 de Noviembre último.

Art. 1º.—Suprimase el artículo 4º y en su lugar, póngase este: "Las calificaciones de las fábricas se harán de conformidad con los artículos 3, 4, 5, 7, y 23 de la ley, sin necesidad de emplear materias fermentadas, en los alambiques comunes y los con calentador, en los cuales bastará medir la capacidad de la caldera (olla), con agua y hacer los cálculos correspondientes.

En los aparatos de destilación continúa, —sistema nacional ó extranjero,—se determinará la calificación, de conformidad con el artículo 5º de la Ley ó se observará la cantidad precisa de fermento que consume el aparato de cada hora y en armonía con el tiempo que transcurre y las bases fijadas en la Ley.

Cuando haya temor de fraude, se procederá de conformidad con el art. 5º de la Ley, para lo cual los peritos nombrados por la Junta de Hacienda harán desmontar el aparato y examinarán sus piezas en la forma que estime conveniente.

Para los efectos del art. 23 de la Ley, se considerarán como fábricas que funcionan en las poblaciones, las que estuvieren situadas á menos de un kilómetro de distancia de la última casa de la población.

Las Juntas de Hacienda aprobarán el informe de los calificadores y fijarán la contribución correspondiente, dentro de tres días presentado el informe, de conformidad con los artículos 7º y 23

de la Ley; y expedirán un certificado por duplicado de la calificación, uno de cuyos certificados se enviará al Colector del cantón respectivo, para los efectos del inciso último, del art. 5º de la Ley, y el otro se entregará al productor.

Los miembros de la Junta de Hacienda serán solidariamente responsables de los perjuicios que causasen por el retardo.

Art. 2º.—Al art. 12 agréguese este inciso: "En caso de asentamiento, las patentes ó permisos para destilar serán solicitadas al Asentistas, quien á su vez solicitará de Colector respectivo para que las expida y no serán válidas sin el "Visto Bueno" del Asentista.

Art. 3º.—Al art. 19, agréguese un inciso que diga: "En caso de asentamiento, las guías serán firmadas únicamente por el Asentista ó su Representante autorizado, y estas guías serán válidas sólo por el tiempo que dure el asentamiento.

Art. 4º.—En el art. 23, suprimanse las palabras "productor" y "solidariamente" y antepónganse estos dos incisos: "Toda persona que quiera conducir aguardientes dentro del territorio de la República, se matriculará ante el Teniente Político de la parroquia de su residencia, quienes llevarán un libro especial de estas matrículas y en el que se hará constar el nombre y el apellido, edad, estado, profesión y domicilio del matriculado con la declaración de dos testigos de su idoneidad.

El Teniente Político expedirá sin cargo alguno, copia textual de la matrícula.

Todo el que condujera aguardientes sin estar matriculado, se entenderá que viaja por cuenta del productor y este será solidariamente responsable con el conductor, por todo el valor del impuesto de introducción.

Art. 5º.—Suprimase el art. 37

Art. 6º.—Al Art. 44 agréguese un inciso que diga: "Así mismo se considerará como contrabando y serán decomisados todos los aparatos que se encuentran con los sellos, candados ó tapas violadas ó alteradas en cualquier forma.

El Ministro de Hacienda queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, á 7 de Diciembre de 1909.

**ELOY ALFARO.**

El Ministro de Relaciones Exteriores, Encargado del Despacho de Hacienda.

*F. X. Aguirre Jado.*

**CRONICA.**

**Lamentable fallecimiento.**

En la madrugada del sábado, 15 del presente, falleció en el vecino puerto de Manta, el Sr. Don Aurelio Molina B., hijo del Sr. Don Felipe S. Molina, Escribano Público de esta capital.

El Sr. Molina muere muy joven, en aquella edad de las aspiraciones y que en el basto horizonte de la vida, se ve un risueño porvenir, cuando se ansía llegar á la cima de las virtudes cívicas, para que la sociedad lo acoja en su seno, como miembro útil de ella. Deja igualmente una esposa joven y buena, desconsolada por el golpe rudo que le ha asestado el infortunio implacable.

El gallardo joven Molina, hijo de este suelo adorador, hace algunos años, fijó su residencia en Bahía de Caráquez, donde formó un hogar puro y delicioso, rodeado de la virtud conyugal, y donde también ocupó puestos públicos importantes, y el último, el de Capitán de Puerto. Allí adquirió la enfermedad terrible que, después de padecer algunos meses, tuvo que cambiar de temperatura al puerto de Manta, donde le tocó el destino común de todos los mortales, ya que no somos otra cosa, que aves pasajeras de este mundo.

Con toda sinceridad, presentamos á los numerosos deudos del extinto, nuestra expresión de condolencia.

**La bendita caridad**

El Sr. Dr. Don Antonio Metalli, Vicario General de la Diócesis, ha recibido SESENTA SUCRES, para alimentación de los presos de la Cárcel pública de esta capital.

El valor en referencia, ha sido colectado en la siguiente forma:

|   |           |
|---|-----------|
| Recogidos por el Sr. Cura Pinto, en Bahía de Caráquez, producto de una rifa | Si. 40.00 |
| Donación en Chone por el Sr. Domingo Salame                                 | " 15.00   |
| Donación por otra persona   | " 5.00    |
| Suman   | " 60.00   |

Con la cantidad ya expresada, ha dispuesto el Sr. Dr. Metalli, que se suministre el pan para los infelices encarcelados, durante 12 días, desde el día 17 al 28, inclusive, del presente mes, a razón de cinco sucrés diarios, con previo recibo de una señora, que de manera desinteresada y humanitaria, se ha prestado á preparar los alimentos, en vista del trato que se les daba antes á esos desgraciados de la suerte, que ni la abundancia ni la calidad de las comidas, correspondía á los cinco sucrés suministrados antes con tal objeto.

Sea esta la ocasión de hacer ostensible la acción humanitaria y filantrópica, del virtuoso sacerdote, Sr. Dr. Metalli, porque debido á su iniciativa evangélica, en casi todas las poblaciones de Manabí, el bello sexo, se preocupa en coleccionar mensualmente dinero, para que los presos lleven á la boca, siquiera cada día, el pan bendito de la caridad.

**Onomástico.**

Mañana es el cumpleaños de nuestro buen amigo, Don Sebastián A. Vélez, Tesorero Municipal de este Cantón, á quien, desde ahora, le enviamos nuestro cordial saludo, deseándole un día placentero en medio de su familia y amigos.

**Un crimen más.**

El Sr. Comisario Nacional de Santa Ana, telegrafía al Sr. Intendente General de Policía, que en la noche del día 16, en el sitio de "Taina", jurisdicción de aquel cantón, Félix Vázquez asesinado con un tiro de revólver, á Ramón Intriga. El criminal fogó, y dicha autoridad instruye el respectivo sumario.

¿Que falta nos hace una verdadera Policía Rural en Manabí!

**Noticias de Quito.**

Los dueños de las casas donde funcionan algunos planteles de instrucción primaria de esta Capital, han puesto candados á las puertas porque hace algunos meses el Gobierno no les paga los arrendamientos. Como tampoco á los institutores se les abonan sus sueldos desde hace cuatro meses, es probable que se clausuren todas las escuelas de la provincia.

Muchos caballeros, cuyos nombres constaban en la nómina de socios de la Liga Esperitista Luz y Progreso, han declarado por la prensa que no pertenecen á esa institución.

El Ministro de Hacienda, en oficio dirigido al Ministro de la guerra, le dice, que dada la difícil situación económica actual, convendría que se disponga el pago de haberes del ejército, de conformidad con el personal efectivo. Dicele también, que para el estricto cumplimiento del Decreto Ejecutivo reglamentario de los pasaportes militares, expedido en 1905, esto sólo deberán otorgarse en caso de que las comisiones respondan á una real y verdadera necesidad del servicio.

Falleció el Capitán Rufino Garicoa, prócer de la Independencia, condecorado en las fiestas del Centenario.

**Adelanto progresista.**

El hilo telegráfico está ya extendiéndose por casi todas nuestras apartadas poblaciones de la Provincia.

Ya la tenemos Olmedo, Ayacucho y La Unión, del Cantón Santa Ana, debido al impulso del Sr. Gobernador, Don Ramón Alarcón V., y al entusiasmo de los vecinos de dichas poblaciones, quienes, de la manera más espontánea, se unieron recíprocamente, para la colocación de los postes, sin que al Gobierno

le cueste un centavo, á más del alambre, los aisladores y los aparatos.

El sábado tuvo lugar la inauguración de la línea en La Unión, á cuya ceremonia fué expresamente el Sr. Gobernador, acompañado del Sr. José A. Guíñérrez A., Oficial 1º de la Gobernación.—También concurrió á solemnizar el acto, la Banda del Batallón "Manabí", de esta plaza.

Según informes, sabemos que la fiesta aquella, fué imponente, reinando la mayor cordialidad, sin dejar nada que desear, como tenía que suceder, tratándose de un pueblo progresista, como La Unión.

Tenemos la satisfacción de felicitar á las expresadas poblaciones, por aquel paso hacia la civilización que han obtenido, poniéndolos en comunicación directa, por medio de ese asombroso invento de Morse, con los demás centros provinciales.

**Social.**

Después de permanecer algún tiempo en Loja, su ciudad natal, donde se había ido con previa licencia, llegó á esta Capital, en la noche del lunes de la presente semana, el Sr. Dr. José Alejo Palacios, Juez 2º de Letras.

Reciba el Dr. Palacios nuestro saludo de bienvenida.

**Nuevos Jueces de Letras.**

Por nuestros canjes captivos venimos que han sido nombrados Jueces de Letras para esta provincia, los doctores Don Tomás Moreno, Don Eleodoro Villacres y Don Aparicio Moreno, dos para Portoviejo y uno para Chone, en su orden.

**Importante.**

En el Establecimiento comercial, del Sr. Marcos E. Delgado A., plaza de Armas, en los bajos de la casa del Sr. Alejandro Viteri, se vende la exquisita chicha del "Inca", la única en su género, como tónica y refrescante.

Portoviejo, Enero 12 de 1910.

**Impuesto Fiscal d'Aguardiente**

Mientras se practiquen las calificaciones, de acuerdo con la nueva Ley, y para facilitar á los productores de aguardientes el trabajo de destilación y rectificación, el asentista de esta Provincia, ó su agente, concederá patentes provisionales á los dueños de fábricas que se obliguen á pagar el impuesto de producción que corresponda tan luego como estén hechas las calificaciones.

Bahía de Caráquez, Enero 14 de 1910.

*Reinaldo Samaniego.*

Oficina Provincial:  
*Manuel Mejía.*  
Bahía de Caráquez.

**AVISO DE INTERES.**

Habiéndome encargado nuevamente del taller de Talabartería de la Casa de Herrerías y Oficios de esta ciudad; prevengo á mi muy distinguida y numerosa clientela, que en ella serán atendidas todas las obras que se manden construir con el mismo empeño que lo hacía en Montecristi, donde había fijado mi residencia. Asimismo les comunico que en el mismo establecimiento, me he encargado del Ramo de Curtiembre, lo que se verificará de todas las pieles conocidas en el país y que sirven para este objeto, cuyo trabajo en ambos talleres lo garantizo con puntualidad y esmero, para lo cual cuenta el Plantel con algunos materiales de muy buena calidad.

Portoviejo Enero 19 de 1910,  
**JOSE A. MARTINEZ.**

—I m.—

**VARIEDADES.**

**Album para la Mujer.**

El hombre que deja de amar á una mujer, la complace; la mujer que deja de amar á un hombre, le desprecia. De todas las pasiones, la más natural, la excusable, la más común es el amor

Es terrible amar sin ser amado; pero es peor todavía, ser amado cuando no se ama ya.

El castigo de los que han amado demasiado á las mujeres, es amadas siempre.

¿Cuánto amor encierra el corazón de una mujer virtuosa!

Cuando un hombre llega amar á una mujer, con delirio, la quiere más que á su vida, más que á su reputación.

La mujer tiene sólo dos dichas en el mundo; sufrir ó hacer sufrir. Sufrir cuando ama, hacer sufrir cuando es amada.

El pudor tiene su falsedad y el beso su inocencia.

En amor, cuando dos ojos se encuentran, se tutean.

El amor es ser dos y no más que uno, un hombre y una mujer que se funden en un ángel, en un cielo.

El hombre se perfecciona ó se envilece por el amor.

La felicidad de amar y ser amado, resarce todo, hasta de la privación de la libertad.

El amor sólo con amor se consigue.

Para una mujer delicada, la más selecta declaración de amor es la peregrinidad de un hombre de talento.

Entonces se observó que la oficialidad alemana se distinguió por la rapidez de sus movimientos, y que ninguna falta le hizo esa arma durante la lucha. En vista de esto, se ha tratado de suprimir la espada en el ejército del Kaiser, y lo más probable es que así se haga.

No es tan sólo Alemania quien se ocupa de lo superfluo en el ejército, pues las demás naciones europeas vienen estudiando la manera de simplificar todo lo posible sus equipos, haciéndoles más útiles, más prácticos, más sencillos y menos costosos. Se trata, por consiguiente, de desterrar toda prenda de lujo ó inútil.

Una de las cosas que han venido haciendo también, y en fuerza de la necesidad, es suprimir todos los distintivos notables que hacen resaltar á la oficialidad de la tropa, pues ya se ha visto prácticamente hasta en la guerra contra los salvajes, que procuran hacer blanco entre los jefes. Así, pues, por lo menos en campaña, se procura que sean iguales todos los uniformes ó por lo menos que no se distinguen mucho. Pero, sobre todo, lo que se persigue principalmente es la supresión de toda prenda ó arma inútil.

**El Arte de vestir**

Aun cuando nuestra posición social sea muy humilde, el abandono en el vestir es siempre una inconveniencia.

Dicho se está, pues, que resultará sumamente desagradable cuando haya algún medio de fortuna ó representación social.

El vestido mal abrochado ajado ó sucio, da tristísima idea de una mujer.

La persona de aspecto limpio, cuidadosamente y agradable, aunque sin afectación, se recomienda por sí sola, da así como una sensación de alegría, y produce ese como encanto del que nuestra voluntad y manera de proceder en la vida, forman el complemento. Aun estando sola y no teniendo que alternar con nadie, por decoro y consideración á sí misma, se debe ir desentemada vestida. Como, pues, será perdonable presentarse de cualquier manera ante los demás?

El traje de calle, toda persona que sabe y puede vestir, lo lleva sumamente sencillo, reflejándose la elegancia, muy particularmente en el corte, que ha de ser irreprochable. No se crea que el arte de vestir es natural en toda mujer. La reflexión y el estudio entran por mucho.

La moda tiene á veces manifestaciones verdaderamente grotescas y solo la costumbre nos la hace tolerable. Por eso es que, al contemplarnos á veces en

un retrato de cinco ó seis años nada más, no podemos por menos de echarnos á reír, al ver nuestras propias estampas.

Los poetas que gustan siempre de halagarnos, suelen llamar á la mujer "la obra más bella de la creación"; pero es indudablemente que, si el divino autor la hizo así realmente al vernos algunas veces con ciertas atavíos, no deberá sin duda alguna reconocerla.

Dió á la mujer anchas caderas que no debieran oprimirse, ligeras espaldas que no debían deformarse. Mas la moda lo cambia todo á su capricho. Según sus leyes, la Venus de mila resulta un verdadero absurdo. Y no obstante, la naturaleza es la obra más perfecta de la creación.

¿Por qué, pues, ese empeño en deformarla?

**Sastrería**

"La Elegancia Manabita"

DE

ELIAS NAVAS PORTUGAL.

Como siempre, este acreditado establecimiento se encuentra á disposición de su numerosa y selecta clientela de dentro y fuera de esta ciudad.

En la actualidad cuenta con un elegante surtido de Casimires franceses, de colores y negros, para los gustos más exigentes.

También acaba de llegarle un variado pedido de géneros americanos de distintos colores, como son: Driles, Angolas, Cacicnetes, Cánamos etc., etc.

Recibe constantemente, figuras de modas, por lo cual los vestidos se confeccionan al estilo del día.

Presta preferente atención á los encargos por correo.

Es por demás, recomendar la puntualidad y esmero en los trabajos, porque ésto es lo que ha acreditado á este antiguo establecimiento.

Solicita operarios, pagando buenos precios, con puntualidad y semanalmente, á quienes, también, cuando lo deseen, dará buenas cueitas.

Portoviejo, Enero de 1910.

**"LA UNIVERSAL"**

Fábrica de Bebidas Gaseosas

DE

CARLOS LOOR.

Esta fábrica recientemente bien instalada, tiene á diario, materiales legítimos y de la mejor calidad recibidos di-

rectamente de Europa para la elaboración de la superior Seltzer water, Kola, Ginger-Ate, Granadina, Limonada Imperial, Champagne, Bañana Agua Apollinaris, y Bichi.

Soda water de piña, rosa, crema, limón, etc. Se confeccionan también vinos espumantes; para convites, como así mismo helados esquisitos de heladerías y de frutas naturales del país.

Todas estas bebidas son justificadas, con ácido carbónico (gas comprimido, purificado llenados en cilindro de acero.)

No se emplean colores nocivos, ni sustancia alguna que dañe la salud, estando revisados por el métrico Municipal.

Se atiende pedidos para pueblos vecinos con el mayor esmero, pues cuenta la Fábrica con una gran existencia de botellas de bolas, propia para la exportación.

Dirijase al suscrito representante, 2 m. Eduardo D. Santos.

**F. CESAREO VELEZ**

COMERCIANTE—COMISIONISTA,

Vende al por mayor y menor, la superior cerveza "Lobo", Caja.—de 30 botellas \$t. 21, 00  
" " 24 " " 16, 00

Gran existencia constantemente.

6 m. Portoviejo, Agosto 4 de 1909.

**"La Calzadora Manabita"**

RREMIADA CON MEDALLA

de plata en la Exposición Seccional de 10 DE AGOSTO DE 1909.

Habiendo abierto mi Establecimiento de Zapatería en los bajos de la casa de las Sras. Gevallos Aruz, situada en la plaza de Armas de esta capital, ofrezco á la sociedad manabita, vestidos de toda clase para hombre y niños. Con especialidad trabajo calzados para señoras, puntas reforzadas ocultas, al último estilo americano, y anillados para invierno.

El material que tengo es excelente y duradero, al gusto más exigente del cliente.

Necesito operarios, y pago desde un suere hasta tres, según el trabajo del operario. Los pagos se efectuarán los Sábados de cada semana ó concluida la obra.

A. Martínez N.

Portoviejo, Octubre 30 de 1909.

**Dr. Néstor E. Ledesma.**

MEDICO Y CIRUJANO.

Ha resuelto trasladarse próximamente á esta ciudad, donde le será grato atender á su clientela y al público en general, dentro y fuera de la población.

Portoviejo, Nbre. 27 de 1909  
3—m.

**Mariano Rubio**

TALABARTERO

Premiado en Quito con medalla de plata en la Exposición Nacional de 1892.

Tiene establecido su taller en esta ciudad en la calle "Quiroga", en los bajos de la casa del Sr. José Zarzabrano. Ofrece puntualidad y esmero en todas las obras que se le encomiende; y cuenta con materiales de primera clase. Trabaja con especialidad, monturas estilo americanas y francesas. Los precios son enteramente equitativos.

3 m. Portoviejo, Obre. 13 de 1909

**La Supresión de la Espada.**

Desde hace tiempo, en el ejército alemán se ha discutido si debe ó no suprimirse el uso de la espada entre los oficiales de infantería, por lo menos en campaña. En este caso, la espada, la gloriosa y antigua espada que tanto lustre dió á los émulos de Aquiles y de Alejandro, será relegada á los escaparates de los museos, ó se usará cuando inucho, para las grandes ceremonias ó para lucirlas en las calles y paseos.

Pero la experiencia de la guerra ha demostrado con abundancia, sobre todo en las últimas guerras del Transvaal y la Manchuria, la espada entorpece los movimientos de los oficiales que deben colocarse á la cabeza de sus soldados, y que además atrae con sus reflejos la atención de los enemigos.

Así, pues, la espada embaraza á los oficiales y los señala á sus antagonistas, como piezas de más importancia. En cambio, como arma, se ha hecho inútil completamente, pues los hechos de luchar cuerpo á cuerpo, han desaparecido casi en la guerra moderna.

Según dice una revista alemana recuerda que en efecto, cuando la expedición coaligada de China, la mayor parte de los oficiales alemanes dejaron sus espadas con sus bagajes y fueron á batirse sin ellas para tener sus movimientos más libres.

**MANUEL MEJIA**

**AGENTE DEL BANCO COMERCIAL y Agrícola en Bahía de Caráquez**

Compra giros sobre conocimiento de embarque ó créditos confinados.

Vende letras sobre Guayaquil de encargo de cobranzas sobre cualquiera plaza de Manabí.

Para más informes dirijase por correo á la Oficina en Bahía.

Dirección telegráfica, Agrícola, Bahía.

**CARLOS OTTE.**

**IMPORTADOR, EXPORTADOR Y COMISIONISTA**

Posee su Establecimiento en el Puerto de Manta.

Tiene constantemente abarotes y licores de toda clase de superior calidad y á precios sumamente módicos.

Compra frutos del país y paga por ellos los mejores precios.

Dedica especial cuidado al ramo de comisiones.

Celebra operaciones Bancarias, girando sobre las plazas principales de Europa, y América, al mismo tipo de Guayaquil.

6 m.

Portoviejo, Enero de 1910.